

al uso y ejercicio, de los expresados oficios, y q. no hayan y tengan por tales oficia  
 les de Consejo, guardados los honores, prerrogativas, exenciones, y prerrogativas  
 q. han gozado en sus antecesoros, por virtud de los dchos. oficios, q. para poderlos usar  
 y ejercer, los doy en virtud de este nombramiento, y el poder y facultad, q. por dho.  
 se requiere, y es necesario, y Revoco y anulo, otra qualq. provision o nombra  
 mto. q. de dchos. oficios antes haya havido, para q. no valga salvo esta, q. mando  
 despachar firmada de mi mano sellada con el sello de mis armas, y Refrendada  
 de mi secretario, Dada en Madrid a treze de Mayo de mill se

te y nueve años::

Yo el Rey  
 Fernando  
 de Aragón

Por mandado de S. M.  
 Juan de Soria

Don Alonso Rodriguez  
 Don Alonso Rodriguez

Don Alonso Rodriguez

S. M. nombra nuevos oficiales de Consejo para su villa de Alhama, del Reyno de  
 Murcia, en la conformi. q. se ha acordado::

